



RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoria Interna** : GM-UAI-AUCUM-02/2022
- Correspondiente a** : Informe de Control Interno respecto a la "Auditoría de Cumplimiento al Pago de Gastos de Instalación y Retorno del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente al periodo de 01/11/2019 al 31/12/2020".
- Objetivo** : Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo vigente relacionado con el Reglamento para Pago de Gastos de Instalación, Retorno y Reinstalación aprobado mediante Resolución Ministerial N° 453A. 2008 de 27 de agosto de 2008, y otras normas legales aplicables respecto al pago de Gastos de Instalación, Retorno y Reinstalación del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores periodo de 01/11/2019 al 31/12/2020.
- Alcance** : Nuestro examen se realizó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoria Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, aplicables a las Normas de Cumplimiento aprobadas por Resolución N° CGE/068/2021 de 27/09/2021 vigente a partir del 3 de enero de 2022 y en atención al artículo 10° "Costo de la Auditoría" del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad (RE/CE-029), aprobado por la Contraloría General del Estado a través de Resolución N° CGE/145/2019 del 20 de noviembre de 2019, y comprendió la verificación de las disposiciones legales relativas al pago de Gastos de Instalación, Retorno y Reinstalación del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente al periodo 01 de noviembre 2019 al 31 de diciembre de 2020, con una revisión del 100% que en importe asciende a Bs13.602.489,86.
- Conclusión** : De acuerdo a lo anteriormente expuesto, en nuestra opinión excepto por las deficiencias de control interno que fueron reveladas y expuestas en el Capítulo 3 de Hallazgos de Auditoria del presente informe, el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección General de Asuntos Administrativos cumplió con el ordenamiento jurídico administrativo consistente en el Reglamento para el pago de Gastos de Instalación, Retorno y Reinstalación aprobado mediante Resolución Ministerial N° 453A.2008 del 27 de agosto de 2008, y otras normas legales aplicables respecto al Pago de Gastos de Instalación, Retorno y Reinstalación del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente al periodo 01/11/2019 al 31/12/2020.

*"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN,
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"*



Asimismo, se han establecido observaciones y recomendaciones que consideramos importantes para mejorar y fortalecer los procedimientos de control interno.

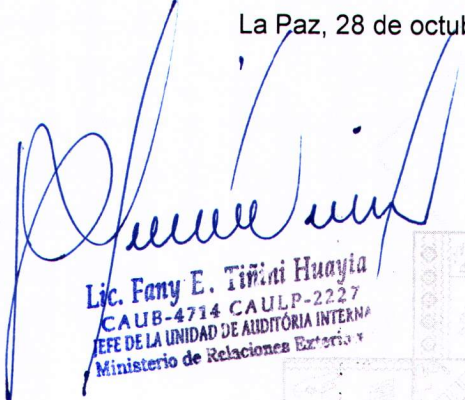
Respecto a los hallazgos de auditoría 3.1 considerando que el hecho causó efecto por el incumplimiento del Reglamento para el pago de Gastos de Instalación, Retorno y Reinstalación aprobado mediante Resolución Ministerial N° 453A.2008 de 27 de agosto de 2008, la Unidad de Auditoría Interna emitió el Informe Interno GM-UAI-In-106/2022 y el Informe de Costo Beneficio GM-UAI-In-105/2022, mismos que deberán ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para el inicio de acciones administrativo legales por la vía interna, con la finalidad de proceder a la recuperación de los gastos observados que ascienden a un total de Bs48.162,50.

Recomendación

: De conformidad a lo establecido por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGR-1/010/97 del 25/03/97 artículos 2° y 3°, se recomienda al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, instruir a la Dirección General de Asuntos Administrativos, lo siguiente:

- a) Remitir a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, la aceptación de las recomendaciones expuestas en el Capítulo de Resultados del Examen, caso contrario fundamentar su decisión, en un plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la recepción del presente informe, de acuerdo a **Formato I** adjunto, mismo que posteriormente será remitido a la Contraloría General del Estado.
- b) Remitir a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cronograma de implantación de la recomendación aceptada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de las recomendaciones, según el inciso a) anterior y de acuerdo a **Formato II** adjunto, mismo que posteriormente será remitido a la Contraloría General del Estado.

La Paz, 28 de octubre de 2022


Lic. Fany E. Tiñani Huayta
CAUB-4714 CAULP-2227
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Ministerio de Relaciones Exteriores

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN,
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**